



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Número de
Resolución: 2017/1315
de Fecha 14/12/2017

Referencia:	2017/00000179X
Procedimiento:	Contratación edificios públicos
Interesado:	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIGUEL PEREZ , CONSTRUCCIONES CARRASCOSA, HNOS. S.L. , CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.
Representante:	
INTERVENCION (AMOLINA)	

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2017 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en "Adaptación de bar y construcción de aseos en la piscina municipal descubierta de Segorbe, con emplazamiento en la pedanía de Peñalba ", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2017 se constituyó la Mesa de contratación, aperturando las proposiciones, cuyo resumen es el siguiente:

1.- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIGUEL PÉREZ E HIJOS, S.L.

Ofrece realizar el contrato por el precio de Veintitrés mil quinientos euros (23.500€) y Cuatro mil novecientos treinta y cinco euros (4.935€), en concepto de IVA. Se compromete a realizar las mejoras núm. 2 (valorada en 976€), núm. 6 (valorada en 555,22€) y número 7 (valorada en 594,52€) de entre las indicadas en el pliego.

2.- CONSTRUCCIONES CARRASCOSA HERMANOS, S.L.

Ofrece realizar el contrato por el precio de Veintitrés mil trescientos veinticuatro euros (23.324€) y Cuatro mil ochocientos noventa y ocho euros y cuatro céntimos de euro (4.898,04€) en concepto de IVA. Se compromete a realizar las mejoras núm. 1 (valorada en 186€), núm. 2 (valorada en 976€), núm. 3 (valorada en 178€), número 4 (valorada en 235,764€), número 5 (valorada en 473,80€), número 6 (valorada en 555,22€) y número 7 (valorada en 594,52€), de entre las indicadas en el pliego.

3.- CMG AGUA Y ENERGÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Ofrece realizar el contrato por el precio de Veintitrés mil setecientos veintisiete euros y un céntimo de euro (23.727,01€) más IVA. Se compromete a realizar las mejoras núm. 1 (valorada en 186€), núm. 2 (valorada en 976€), núm. 3 (valorada en 178€) y número 4 (valorada en 235,764€) de entre las indicadas en el

pliego.

Visto que la Mesa de contratación, a la vista del contenido de las proposiciones solicitó informe de valoración a los servicios técnicos municipales.

Atendido que por los Servicios Técnicos municipales se emitió informe de valoración y que, mediante resolución de la Alcaldía se resolvió la clasificación de las proposiciones, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, con el siguiente resultado:

LICITADOR	Valoración Precio (sin IVA)	Mejoras	Total puntuación
CONSTRUCCIONES CARRASCOSA HERMANOS, S.L.	23.324,00€	Realiza todas las mejoras	
	2 puntos	8 puntos	10 puntos
CMG AGUA Y ENERGÍA	23.727,01€	Realiza mejoras 1,2,3 y 4	
	0,12 puntos	puntos	4,09 puntos
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIGUEL PÉREZ E HIJOS, S.L.	23.500€	0 puntos	1,18 puntos

De conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento para la adjudicación de las mencionadas obras, no pueden valorarse las mejoras propuestas por el licitador Construcciones y Reformas Miguel Pérez e Hijos, S.L., que ofertó la ejecución de las identificadas con los números 2,6 y 7, incumpliendo lo dispuesto en dicho apartado del pliego, que expresamente indica a este respecto: *“Las mejoras han sido ordenadas según el orden de prelación que este Ayuntamiento considera más adecuado para el buen fin del proyecto, por lo que los licitadores no podrán ofertar la mejora posterior si no han asumido la ejecución de las anteriores ...”*

Atendido que por la mercantil CONSTRUCCIONES CARRASCOSA HERMANOS, S.L. licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente se ha presentado la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y se ha constituido la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido

en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, siendo competente la Alcaldía para su adjudicación del contrato.

Esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES CARRASCOSA HERMANOS, S.L., con CIF B12101994, el contrato de obras para la ejecución de las previstas en el proyecto técnico de "Adaptación de bar y construcción de aseos en la piscina municipal descubierta de Segorbe, con emplazamiento en la pedanía de Peñalba", por el precio de Veintitrés mil trescientos veinticuatro euros y Cuatro mil ochocientos noventa y ocho euros y cuatro céntimos de euro (4.898,04€) en concepto de IVA y con el compromiso de ejecución, sin coste adicional para el Ayuntamiento, de las siguientes mejoras:

Mejora 1.- Consistente en suministro e instalación de: lavabo adaptado a personas con movilidad reducida con semipedestal serie básica, color blanco, de 560x480 mm, equipado con grifería monomando, serie básica, acabado cromado, con aireador y desagüe, acabado blanco, valorada en 186€.

Mejora 2.- Consistente en suministro e Instalación de conjunto de aparatos sanitarios: Inodoro de porcelana sanitaria, con tanque bajo, serie básica, color blanco; lavabo de porcelana sanitaria, mural con semipedestal, serie básica, color blanco, de 560x480 mm con grifería monomando, acabado cromado, con aireador; plato de ducha de porcelana sanitaria gama básica, color blanco, 60x60x12 cm provisto de grifería monomando serie básica, acabado cromado, valorada en 976€.

Mejora 3.- Mejora consistente en suministro e instalación de vertedero para monobloque, modelo Garda "ROCA" o similar, color blanco, de 500x420 mm, equipado con grifo con montura convencional, serie Brava "ROCA", modelo 526166813, acabado cromo, de 144x60 mm, valorada en 178€.

Mejora 4.- Mejora consistente en suministro e instalación de cancela metálica compuesta por barrotes horizontales y marco exterior de pletina de perfil macizo de acero laminado en caliente de 40x6 mm y barrotes verticales de cuadradillo de perfil macizo de acero laminado en caliente de 12x12 mm y 2 m de altura, con anclajes empotrados en dados de hormigón o muretes de fábrica u hormigón, valorada en 235,764€.

Mejora 5.- Mejora consistente en suministro e instalación de asiento para minusválidos, rehabilitación y tercera edad, colocado en pared, abatible, de acero inoxidable AISI 304, acabado brillo, valorada en 473,80€,

Mejora 6.- Mejora consistente en suministro e instalación de encimera de granito nacional, Gris Mondariz pulido, acabado con canto simple, pulido, recto y biselado de 180x60x2 cm para banco de cocina con hueco y zócalo perimetral, valorada en 555,22€.

Mejora 7.- Mejora consistente en suministro e instalación de barra de sujeción para minusválidos, rehabilitación y tercera edad, para inodoro, colocada en pared, abatible, con forma de U, con muescas antideslizantes, de acero inoxidable AISI 304 pulido, valorada en 594,52€.



SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas 17.933.622 y 17.3370.622 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad y Salud previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público.

Fiscalizado el 14/12/2017 con resultado Fiscalizada conforme
Realizada por BEGOÑA PEREZ RUBICOS

Segorbe, a 14 de Diciembre de 2

Firma Electronica ALCALDE

Fdo. RAFAEL MAGDALENA BENEI

Segorbe, a 14 de Diciembre de 2

Secretario

Fdo. JOSE MARIA GARZON MARIJ